



USHUAIA, 22 DIC 2003

VISTO el Protocolo N° 1 del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el N° 7369 y ratificado por Decreto Provincial N° 511/03; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. N° 1883/03 se Declaran de Interés Educativo Provincial las Carreras de Diplomado Universitario de Formación Docente con Mención en Matemática; Lengua y Literatura; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Política Educativa y Gestión de la Institución Escolar y Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología.

Que por Nota del Director Académico de la Universidad Virtual de Quilmes se solicita la incorporación de dichos títulos al Anexo Provincial de Títulos.

Que por Resolución N° 150/02 y N° 151/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes se aprueban los planes de estudio de las Diplomaturas Universitarias de Formación Docente en sus distintas menciones.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes, tiene una larga trayectoria de formación de profesionales y docentes y sus títulos tienen reconocimiento y validez nacional.

Que de acuerdo a las consideraciones realizadas por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, las Diplomaturas Universitarias de Formación Docente estarían enmarcadas en el artículo 1° Inciso k) de la Ley Provincial N° 577.

Que a la fecha no se constituyó la comisión "ad hoc" creada por el artículo 4° de la Ley Provincial 577, por lo tanto los títulos mencionados "ut supra" no se encuentran incluidos en el Anexo Provincial de Títulos, lo cual perjudicaría a los interesados al momento de la meritación en las Juntas de Clasificación y Disciplina correspondientes.

Que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación ha tomado la intervención correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos, los títulos de Diplomado Universitario de Formación Docente con Mención en: Matemática; Lengua y Literatura; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Política Educativa y Gestión de la Institución Escolar y Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina, a la Universidad Nacional de Quilmes y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2275

RESOLUCIÓN M.E. N° /2003.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

*[Signature]*  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

B-17 Anexo Títulos